



**MINISTERIO
DE HACIENDA**
GOBIERNO DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL

2027



**PRESUPUESTO CIUDADANO:
¿CÓMO SE OBTIENEN Y UTILIZAN
LOS RECURSOS PÚBLICOS?**



CRÉDITOS

Contenido y aprobación:

Dirección General de Presupuesto Nacional

Diseño, ilustración, diagramación y edición:

Unidad de Comunicación Institucional

Presupuesto ciudadano	4
El presupuesto nacional	5
El presupuesto paso a paso	6
Entorno económico	7
Resumen del proyecto de ley de presupuesto nacional	8
¿Cómo se financia y en qué se usa el presupuesto?	9
¿De dónde provienen los recursos que financian el presupuesto?	10
Asignación del proyecto de ley de presupuesto por tipo de gasto	11
¿En qué se gasta el presupuesto?	12
Proyecto de ley de presupuesto por institución	13
Implementación del enfoque de género en el proyecto de ley de presupuesto 2027	15
¿Cuál es la situación financiera del Gobierno?	17
El faltante de ingresos implica más deuda	18
Peso de la deuda del Gobierno de la República	19
Algunas acciones y programas incluidos en el proyecto de ley de presupuesto nacional 2027	20
Regla fiscal	22
Aplicación de la regla fiscal	23
Cumplimiento de la regla fiscal	24
Actores centrales para la administración efectiva de los recursos públicos	25
Paso a paso del proceso de discusión y aprobación del presupuesto en la Asamblea Legislativa	27
Glosario	28

Es un documento elaborado por la Dirección General de Presupuesto Nacional dirigido a la Ciudadanía, que presenta de manera sencilla, clara y transparente la información relacionada con el Presupuesto de la República. Su propósito es facilitar su comprensión y promover el acceso a la información pública.

Explica el proceso de elaboración, aprobación y seguimiento del

presupuesto e incluye detalles sobre las principales variables macroeconómicas, las fuentes de financiamiento, el destino de los recursos para cada clasificación presupuestaria, acciones y programas relevantes financiados.

Adicionalmente, aborda el impacto de la deuda y el cumplimiento de la regla fiscal.



La información completa del proyecto de ley de presupuesto se encuentra disponible en la página del Ministerio de Hacienda (www.hacienda.go.cr), apartado "Presupuesto"

1. ¿Qué es?

Es un documento que incluye el detalle de ingresos y gastos para atender las necesidades de la población en educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, medio ambiente, pensiones, entre otros, así como el pago de la deuda que se adquiere para atender parte de esos requerimientos, ante la insuficiencia de los recursos que se generan por recaudación de impuestos.



2. ¿Quién lo elabora?

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda.



3. ¿Cómo se elabora?

Se estiman los ingresos y se definen los montos máximos de gasto para cada una de las instituciones, considerando los lineamientos y directrices establecidas, así como los requerimientos que estas hacen ante el Ministerio de Hacienda.



4. ¿Para qué se utiliza?

Para que las entidades del Gobierno de la República, conformado por: Presidencia y 18 ministerios (incluidos sus órganos desconcentrados), Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Poder Judicial y Tribunal Supremo de Elecciones, atiendan las necesidades de la población, contribuyan con el desarrollo económico y social del país y por ende, con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. También se utiliza para el pago de la deuda, de las pensiones con cargo al presupuesto nacional y recursos que se giran a las municipalidades.

Año previo



1. Programación y formulación

Programación: Proceso mediante el cual las entidades elaboran su programación presupuestaria física, con el fin de atender las prioridades del Gobierno.

Formulación: Proceso mediante el cual, con base en la estimación de los ingresos que va a recibir el Gobierno, y con el anteproyecto de presupuesto que elaboran las entidades, la DGPN realiza un análisis y elabora el proyecto de ley de presupuesto del próximo año que se presenta a la Asamblea Legislativa.

2. Discusión y aprobación

Proceso de análisis, discusión y aprobación del proyecto de ley de presupuesto en la Asamblea Legislativa.

Año fiscal

Año siguiente



3. Ejecución y control

Ejecución: Proceso mediante el cual las entidades ejecutan los recursos para cumplir con la programación presupuestaria física.

Control: Proceso que tiene como fin, verificar el cumplimiento de la normativa que regula la gestión presupuestaria; le corresponde a la DGPN su seguimiento global y verificación.

4. Seguimiento y evaluación

Proceso de rendición de cuentas de las entidades sobre el cumplimiento de la programación presupuestaria física, con respecto a los recursos ejecutados y el beneficio que se generó a la población.

El proyecto de ley de presupuesto 2027 se elaboró considerando una serie de proyecciones de la situación interna y externa del país.

Principales indicadores económicos



Incremento de **2,3%** de los ingresos¹ del Gobierno para el 2027



Crecimiento de los precios²
desde 2,0% hasta 4,0% **para 2027**



Precio del petróleo **\$92,7**
(Proyección a 2027)



Crecimiento de la economía costarricense
(Producto interno bruto en porcentajes)

4,6 / 2025

3,4 / 2026

3,5 / 2027



Tasa de Interés implícita de la Deuda³
2026 → 7,8% 2027 → 7,9%

Riesgos para la economía

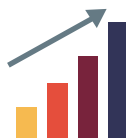
Conflictos geopolíticos



Menor crecimiento de los socios comerciales



Presiones inflacionarias



Fenómenos climatológicos extremos



Las variables aquí mostradas, son algunas de las más representativas que fueron consideradas en la elaboración del proyecto de ley de presupuesto 2027, las restantes se encuentran en la exposición de motivos que se presentó con el proyecto de ley de presupuesto 2027.

Notas:

1. Incluye ingresos corrientes y de capital. Comparaciones entre el proyecto de ley de presupuesto 2027 vs revisión de los ingresos 2026.

2. Inflación proyectada para 2027 corresponde a 3,0%±1p.p. (meta de variación interanual del índice de precios al consumidor).

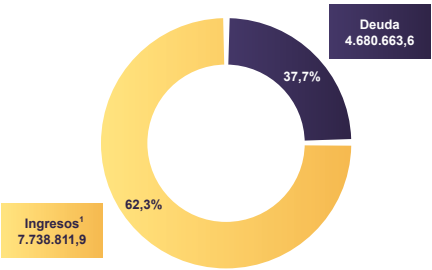
3. Tasa implícita de la Deuda: Considera el gasto de intereses por el saldo de deuda existente, así como la nueva deuda que se prevé colocar.

El proyecto de ley de presupuesto nacional
para el 2027 asciende a

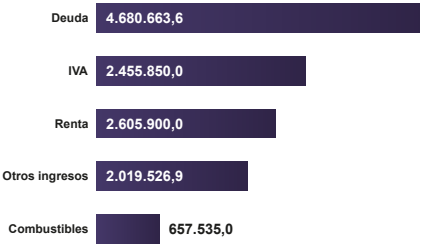
12.419.475,6
millones de colones

Distribución del financiamiento
del proyecto de ley de
presupuesto

(en millones de colones y estructura porcentual)

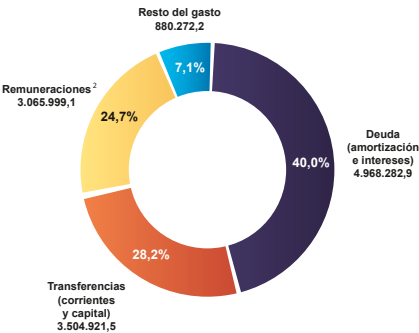


Financiamiento del proyecto de ley
de presupuesto por principales rubros
(millones de colones)



Gastos presupuestarios por los
principales rubros según el clasificador
económico

(en millones de colones y estructura porcentual)



Este proyecto
equivale al
22,3%
del PIB de
2027

Disminuye
3,1%
respecto a la ley
de presupuesto
2026³

Disminuye
-1,0%
respecto a la ley de presupuesto
2026 sin Servicio de la Deuda
e inversiones financieras
y Pensiones⁴

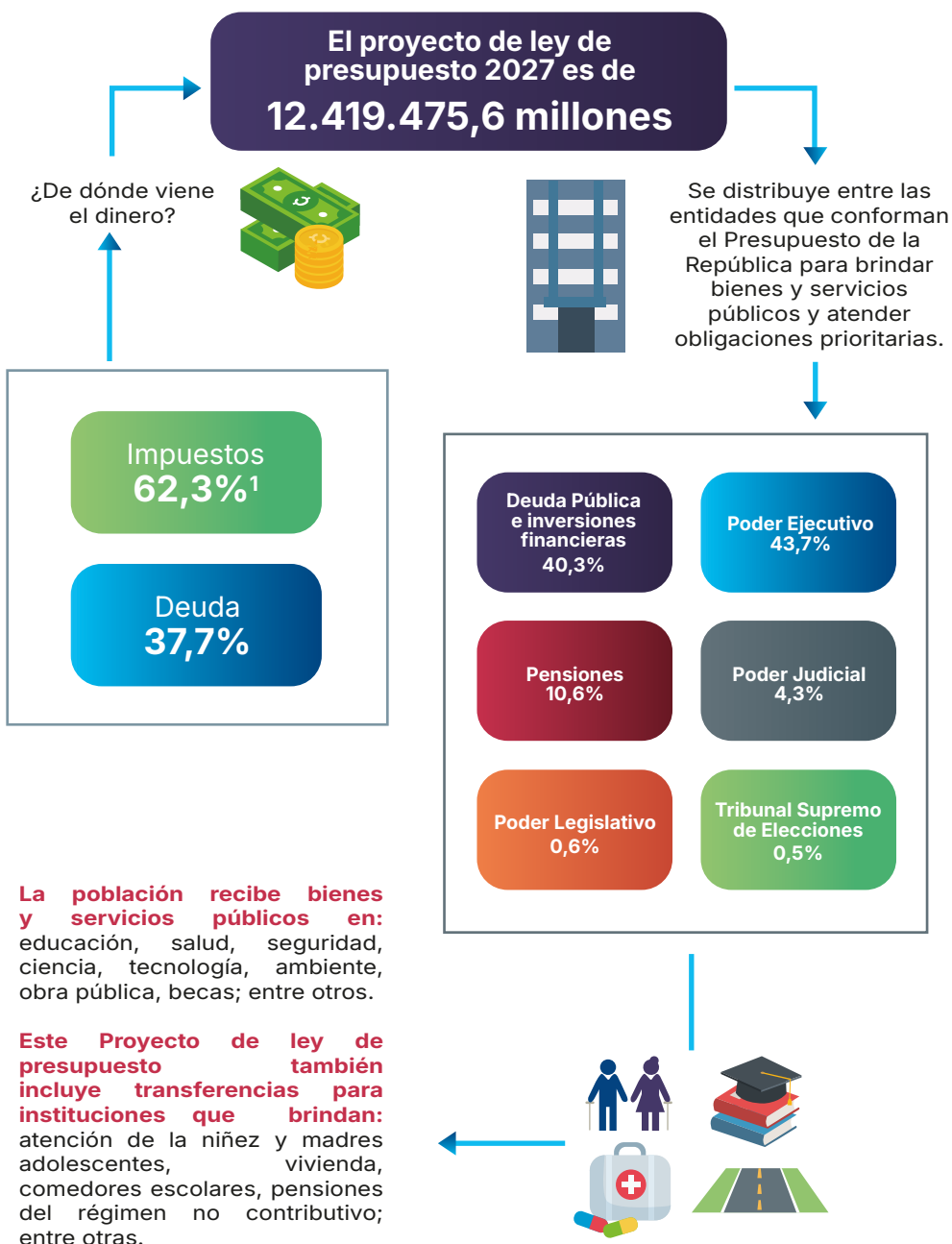
Notas:

1) Incluye ingresos corrientes y de capital.

2) Incluye contribuciones sociales.

3) Comparaciones entre el proyecto de ley de presupuesto 2027 vs presupuesto actual 2026 (considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2026).

4) Comparaciones entre el proyecto de ley de presupuesto 2027 vs presupuesto actual 2026 sin considerar los títulos presupuestarios del Servicio de la Deuda Pública y Regímenes de Pensiones con cargo al presupuesto nacional (considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2026).



Nota:

1) Incluye ingresos corrientes y de capital.

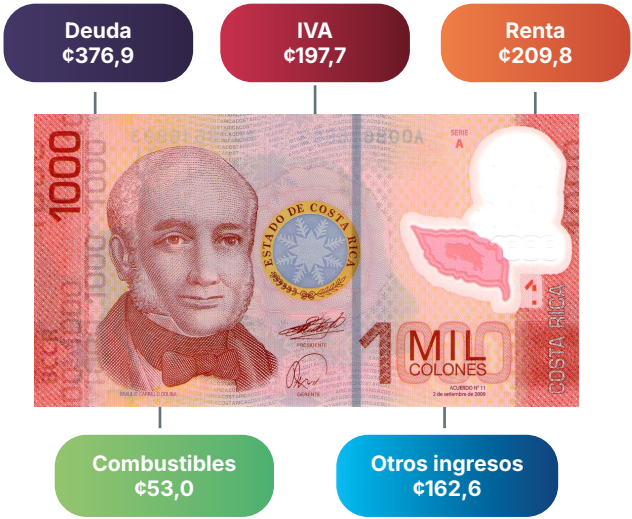
¿DE DÓNDE PROVIENEN LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL PRESUPUESTO?

El presupuesto tiene varias fuentes de financiamiento: el 62,3% se obtiene por medio de impuestos, entre ellos destacan el IVA y de la renta, fortalecidos con los cambios que introdujo la reforma fiscal.

Tal como ha sucedido desde el ejercicio económico 2021, se reflejan los ingresos

por la incorporación de los órganos desconcentrados al presupuesto nacional. El monto restante proviene de financiamiento por deuda.

Por ejemplo, si este presupuesto fuera de ₡1.000 el financiamiento se ilustraría de la siguiente manera:



A continuación, se incluye un resumen del origen de los recursos que financian el proyecto de ley de presupuesto nacional 2027 (en millones de colones).

Tipo de recurso	Proyecto de Presupuesto 2027	Participación relativa
Total General	12.419.475,6	100,0%
Deuda	4.680.663,6	37,7%
Renta	2.605.900,0	21,0%
IVA	2.455.850,0	19,8%
Otros ingresos corrientes	1.461.613,7	11,8%
Combustibles	657.535,0	5,3%
Selectivo de consumo	274.000,0	2,2%
Propiedad de vehiculos	209.500,0	1,7%
Ingresos Ods	66.602,6	0,5%
Ingresos de Capital	7.810,6	0,1%

ASIGNACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO

Por medio de esta clasificación se agrupan los recursos según el tipo de bienes y servicios que se estima

adquirir, así como las obligaciones financieras que se deben atender (pago de intereses y amortización).

**Proyecto de ley de
presupuesto nacional 2027**
Por Clasificación Objeto del Gasto
(en millones de colones)

Partida Presupuestaria	Presupuesto Actual 2026 ¹	Proyecto 2027	Variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	12.812.315,1	12.419.475,6	-3,1%	100,0%
Remuneraciones	3.069.155,9	3.091.546,6	0,7%	24,9%
Transferencias Corrientes	3.174.097,3	3.060.028,0	-3,6%	24,6%
Intereses y comisiones	2.566.713,0	2.745.096,9	6,9%	22,1%
Amortización	2.794.992,8	2.238.526,3	-19,9%	18,0%
Servicios	453.313,5	467.151,6	3,1%	3,8%
Transferencias de Capital	408.503,0	444.442,8	8,8%	3,6%
Bienes duraderos	197.763,5	180.206,4	-8,9%	1,5%
Materiales y suministros	106.281,0	103.548,1	-2,6%	0,8%
Activos financieros	36.472,0	86.141,6	136,2%	0,7%
Cuentas especiales	5.023,1	2.787,2	-44,5%	0,02%

Nota:

1) Los datos del presupuesto actual 2026 corresponden al presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2026.

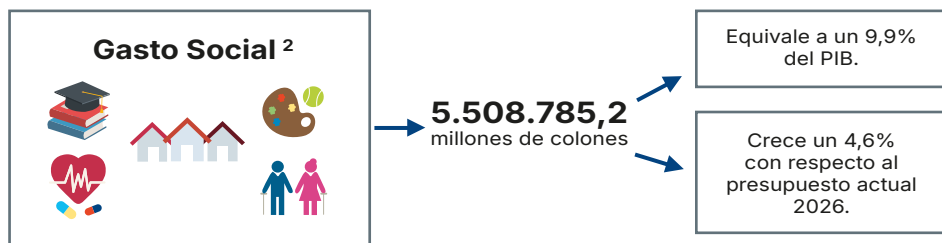
¿EN QUÉ SE GASTA EL PRESUPUESTO?

El clasificador funcional es un instrumento que identifica y agrupa las finalidades o propósitos del gasto público, de acuerdo con la clase de servicios que prestan las instituciones públicas a los habitantes del país. Es valioso para la formulación y revisión de los objetivos generales de la acción

del Estado y brinda información de interés para todo público.

A continuación, se presenta la distribución del presupuesto 2027 entre las diez categorías (divisiones) del clasificador funcional:

Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2027 Clasificación Funcional del Gasto (en millones de colones y porcentaje del total)¹



Notas:

1) Para el cálculo del porcentaje que representa cada categoría, se excluyen por metodología, los montos por concepto de Amortización y Activos Financieros.

2) Aunque el clasificador funcional no incluye una categoría que se construya con todos los recursos correspondientes a gasto social, se puede realizar una aproximación considerando las divisiones que históricamente se han asociado con la atención de asuntos de carácter meramente social: "706-Vivienda y Servicios Comunitarios", "707-Salud", "708-Actividades Recreativas, Cultura y Religión", "709-Educación" y "710-Protección Social".

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN

A continuación, se presenta el monto total (en millones de colones) del proyecto de ley de presupuesto para el 2027, que incluye lo que se destinará

para atender los compromisos de la deuda y el monto asignado a cada una de las instituciones del Gobierno de la República.

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2026 ¹	Proyecto de Presupuesto 2027	▲ = ▼	Variación 2027 / 2026	Peso relativo	Presupuesto 2026 como porcentaje del PIB
Total General	12.812.315,1	12.419.475,6	▼	-3,1%	100,0%	22,3%
Total General sin Deuda	7.478.260,3	7.414.493,3	▼	-0,9%	59,7%	13,3%
Total General sin Deuda y sin Pensiones	6.159.831,3	6.096.080,3	▼	-1,0%	49,1%	10,9%
Servicio de la Deuda e Inversiones Financieras	5.334.054,8	5.004.982,3	▼	-6,2%	40,3%	9,0%
Ministerio de Educación Pública	2.771.516,7	2.752.287,0	▼	-0,7%	22,2%	4,9%
Régimenes de Pensiones	1.318.429,0	1.318.413,0	=	0,0%	10,6%	2,4%
Ministerio de Salud	402.572,0	598.083,0	▲	48,6%	4,8%	1,1%
Poder Judicial	541.525,7	530.973,2	▼	-1,9%	4,3%	1,0%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	448.542,5	455.119,0	▲	1,5%	3,7%	0,8%
Ministerio de Seguridad Pública	356.606,0	350.451,4	▼	-1,7%	2,8%	0,6%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	694.270,8	314.106,0	▼	-54,8%	2,5%	0,6%
Ministerio de Justicia y Paz	225.383,0	219.728,7	▼	-2,5%	1,8%	0,4%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	11.405,2	205.783,0	▲	1704,3%	1,7%	0,4%
Ministerio de Hacienda	148.511,0	150.250,0	▲	1,2%	1,2%	0,3%
Ministerio de Agricultura y ganadería	71.955,0	68.752,0	▼	-4,5%	0,6%	0,1%
Ministerio de Ambiente	66.589,9	64.704,0	▼	-2,8%	0,5%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	60.828,5	58.550,0	▼	-3,7%	0,5%	0,1%
Tribunal Supremo de Elecciones	77.365,9	58.531,6	▼	-24,3%	0,5%	0,1%

Continúa...

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN

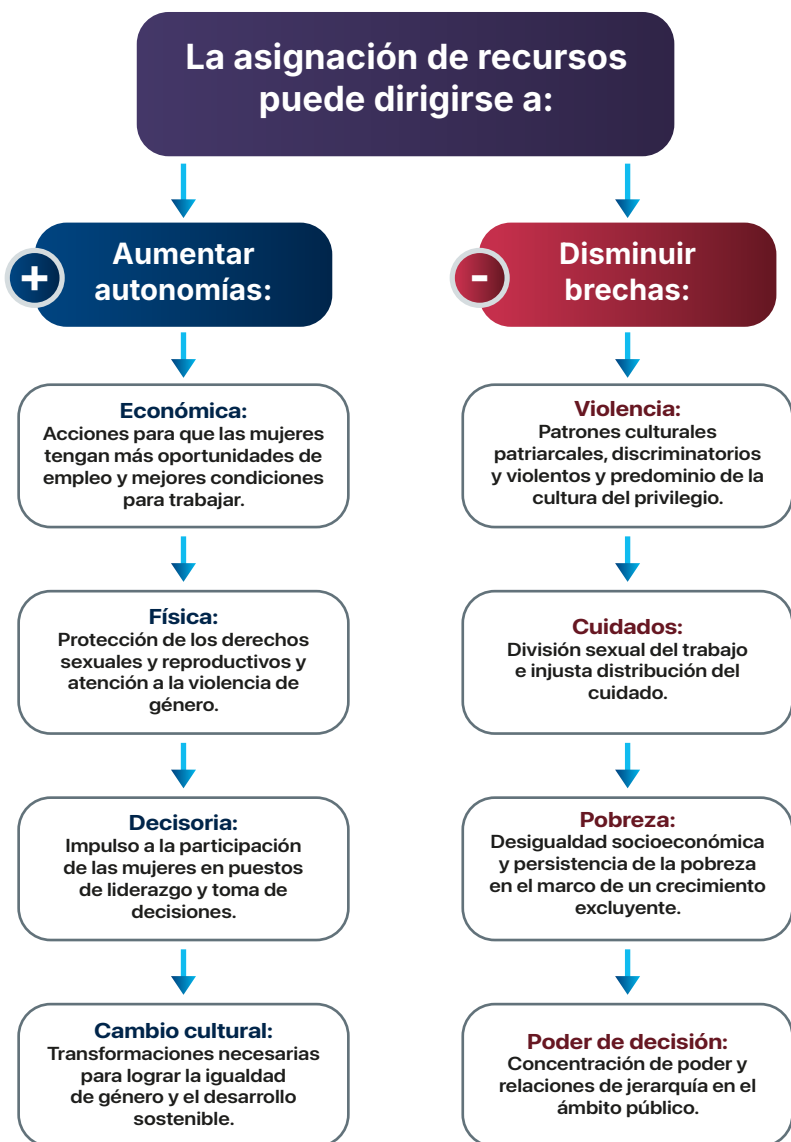
Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2026 ¹	Proyecto de Presupuesto 2027	▲ = ▼	Variación 2027 / 2026	Peso relativo	Presupuesto 2027 como porcentaje del PIB
Asamblea Legislativa	50.115,2	48.985,0	▼	-2,3%	0,4%	0,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	49.659,0	47.961,0	▼	-3,4%	0,4%	0,1%
Presidencia de la República	49.720,4	39.420,0	▼	-20,7%	0,3%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	31.496,1	30.980,3	▼	-1,6%	0,2%	0,1%
Contraloría General de la República	21.105,4	21.105,4	=	0,0%	0,2%	0,04%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	20.907,3	20.914,0	=	0,0%	0,2%	0,04%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	17.043,3	16.812,0	▼	-1,4%	0,1%	0,03%
Ministerio de la Presidencia	11.886,7	13.883,0	▲	16,8%	0,1%	0,02%
Ministerio de Comercio Exterior	11.676,3	11.676,0	=	0,0%	0,1%	0,02%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	10.283,0	10.778,4	▲	4,8%	0,1%	0,02%
Defensoría de los Habitantes de la República	6.366,4	6.246,4	▼	-1,9%	0,05%	0,01%
Partidas Específicas	2.500,0	-	▼	-100,0%	-	-

Nota:

1) Los datos del presupuesto actual 2026 corresponden al presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2026.

La Presupuestación con Enfoque de Género (PEG) refleja el financiamiento de las políticas de equidad e igualdad entre los géneros que deben ser financiadas y contempladas dentro del presupuesto

de las Instituciones del Sector Público, para su efectiva implementación y tiene su base en la “Guía Metodológica para Presupuestación con Enfoque de Género”.



El Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 incluye un monto total de:



₡1.750.284,1

Poder Judicial

₡69.548,4
millones

Ministerio de Justicia y Paz

₡3.438,4
millones

Asamblea Legislativa

₡123,8
millones

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

₡37,5
millones

Contraloría General de la República

₡9,6
millones

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

₡1.363,8
millones

Ministerio de Salud

₡1.166,1
millones

Ministerio de Seguridad Pública

₡212,4
millones

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

₡14,2
millones

Tribunal Supremo de Elecciones

₡119,9
millones

Ministerio de Comercio Exterior

₡2,4
millones

Ministerio de Educación Pública

₡1.671.742,9
millones

Defensoría de los Habitantes de la República

₡245,3
millones

Ministerio de Agricultura y Ganadería

₡481,9
millones

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

₡76,3
millones

Ministerio de Obras Públicas y Transporte

₡9,0
millones

Ministerio de Vivienda y Acentamientos Humanos

₡32,5
millones

Ministerio de Ambiente y Energía

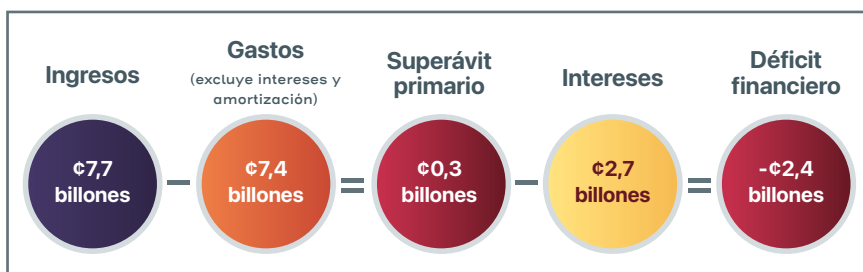
₡1.659,7
millones

En el 2027 la deuda del Gobierno presenta un aumento en el pago de intereses y disminución en la amortización.

Aun cuando el impacto de la regla fiscal, los límites a los incentivos salariales y el aumento de los ingresos reflejan un mejor futuro para

las finanzas públicas, los retos se mantienen, ya que la vulnerabilidad de la deuda pública continúa, ante cambios no esperados en el entorno macroeconómico como choques importantes en el tipo de cambio, crecimiento económico, inflación o tasas de interés podrían aplazar los buenos resultados.

Cálculo del resultado primario y financiero para el 2027



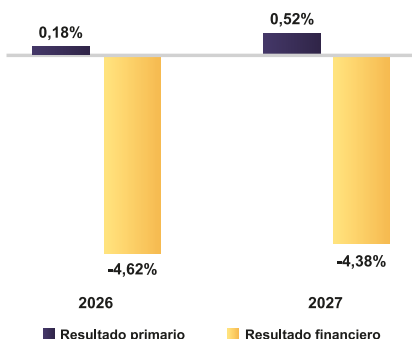
Los ingresos del gobierno no alcanzan para cubrir los gastos, por lo que se genera el déficit presupuestario.

El resultado primario se obtiene al restarle a los ingresos corrientes (obtenidos por impuestos) los gastos (excluyendo el gasto por el pago de intereses y la amortización de la deuda pública).

El resultado financiero se obtiene al restarle a los ingresos corrientes (obtenidos por impuestos) los gastos totales (excluyendo amortización).

En el siguiente gráfico se puede apreciar ambos resultados para los años 2026 y 2027 como porcentaje de la producción nacional (PIB).

Resultado Presupuestario 2026 y 2027 como porcentaje del PIB¹



Nota:

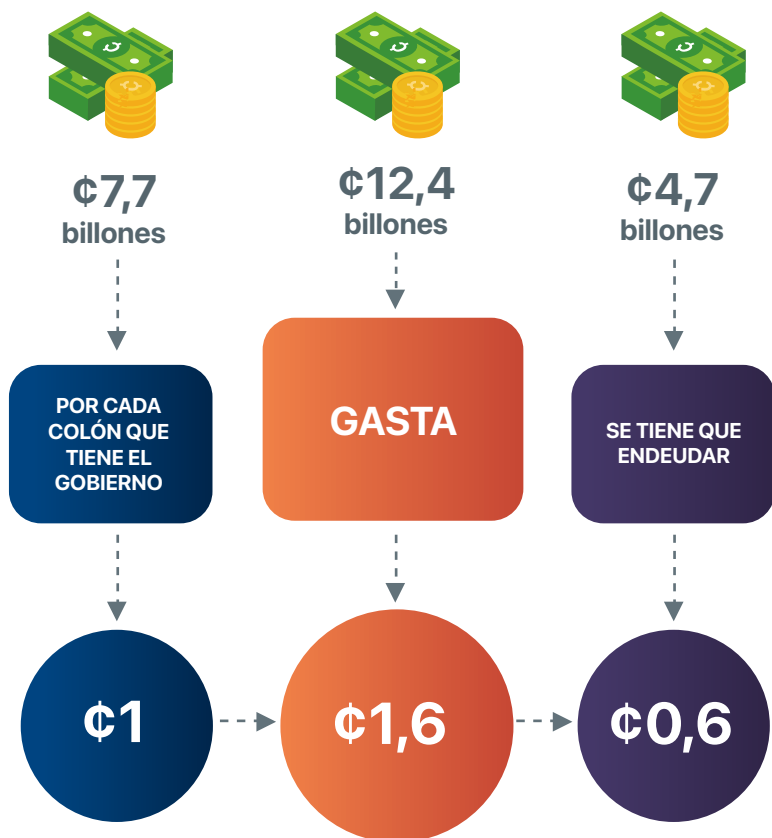
1) Para el año 2026 se considera el presupuesto actual (presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto).

EL FALTANTE DE INGRESOS IMPLICA MÁS DEUDA

Para el 2027, los ingresos que el Gobierno estima recibir por recaudación de impuestos continúan siendo insuficientes para todos los gastos que se deben atender.

En el 2027, por cada colón recibido, el Gobierno gastará ¢1,6. Eso significa que deberá pedir prestado ¢0,6 para satisfacer sus compromisos.

Para cubrir el faltante es necesario solicitar financiamiento, como ha ocurrido en años anteriores.



En el proyecto de ley de presupuesto 2027 se incluye ₡5,0 billones¹ de colones para el pago de la deuda pública (amortización e intereses),

lo que significa que para este periodo la deuda pública le costará al país ₡13,8 mil millones por día.

Año ¹	Mes	Día	Hora	Minuto	Segundo
					
₡5,0 Billones	₡414,0 Miles de millones	₡13,8 Miles de millones	₡575,0 Millones	₡9,6 Millones	₡159,7 Mil

El monto presupuestado para el pago de intereses en el 2027 asciende a más de ₡2,7 billones, es por ello que el gobierno mantiene los esfuerzos para:



Nota:

1) El monto corresponde al presupuesto de las partidas de amortización e intereses según el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público.

ALGUNAS ACCIONES Y PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2027

Los recursos del presupuesto nacional se utilizan para atender las necesidades de la sociedad, mediante las acciones que el Gobierno lleva a cabo.

A continuación, se presentan algunas acciones que el Gobierno prevé lograr con el proyecto de ley de presupuesto 2027.

Entidad	Acciones y programas	Monto (en millones de colones)
Ministerio de Salud	Programa Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil.	¢126 731,90
Ministerio de Educación Pública	Alimentación y nutrición del escolar y el adolescente, Transporte estudiantil y becas.	¢64 803,80
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Mantenimiento y conservación de la red vial nacional.	¢34 907,50
Ministerio de Seguridad Pública	Programa de prevención social de la violencia y lucha contra el crimen organizado.	¢31 663,90
Poder Judicial	Infraestructura y sostenibilidad de la plataforma tecnológica.	¢20 621,70
Ministerio de Ambiente y Energía	Programa de Financiamiento de Servicios Ambientales y Pago de Servicios Ecosistémicos Costero-Marino.	¢ 12 516,80
Ministerio de Justicia y Paz	Lucha contra el crimen organizado, Gestión y Gobernanza del Circuito de Alta Contención y Programa Integral de Prevención de la Violencia.	¢7 862,70
Ministerio de Hacienda	Servicios tecnológicos en la nube, monitoreo y respuesta de ciberseguridad	¢ 5 842,60

ALGUNAS ACCIONES Y PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2027

Entidad	Acciones y programas	Monto (en millones de colones)
Defensoría de los Habitantes	Defensa de derechos de los (as) habitantes de la República.	¢4 997,10
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y Programa Nacional de Empleo (PRONAE).	¢4 442,50
Ministerio de Comercio Exterior	Infraestructura de los puestos fronterizos administrados por COMEX.	¢4 079,20
Ministerio de Cultura y Juventud	Fortalecimiento de la inclusión y equidad en el disfrute de la oferta cultura.	¢ 3 570,10
Ministerio de Vivienda Y Asentamientos Humanos	Mejoramiento integral del hábitat en asentamientos informales e irregulares.	¢3 412,70
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Política Nacional de Empresariedad 2030 y Protección del Consumidor.	¢3 102,80

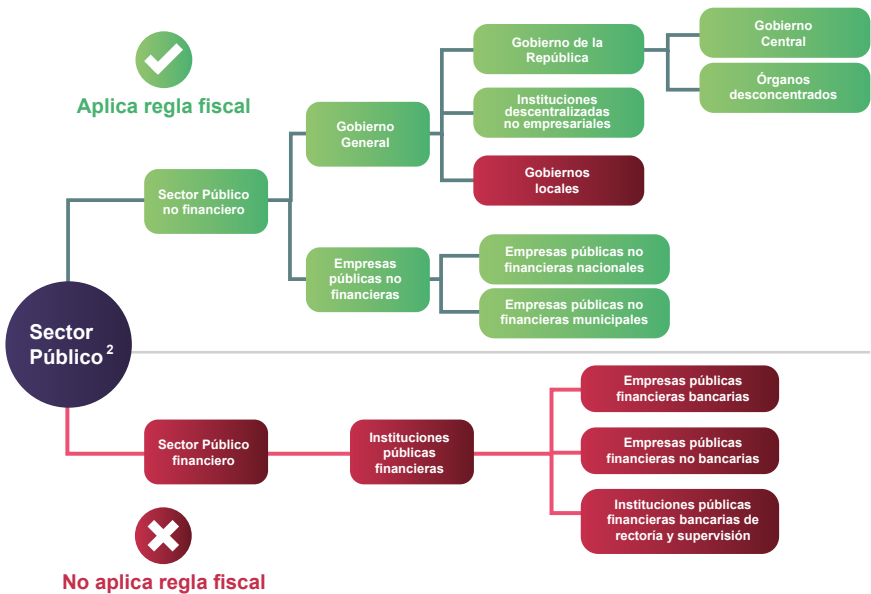
Para mayor información sobre las iniciativas presentadas, consulte el apartado correspondiente a cada entidad, en el proyecto de ley disponible en (www.hacienda.go.cr), apartado "Presupuesto".

¿Qué es?

La regla fiscal es un límite al crecimiento del gasto (gasto corriente y gasto total). Fue establecida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), por lo que su aplicación es obligatoria para las entidades que están cubiertas por ella.

¿A quiénes aplica? ¹

La regla fiscal aplica a las instituciones del Sector Público no Financiero, con excepción de los gobiernos locales. Además, se han aprobado una serie de leyes que facultan salidas de gastos específicos de la regla fiscal.



Notas:

1) Exclusiones: Leyes 10.234, 10.252, 10.253, 10.382, 10.386, 10.550, 10.230, 7.088 y Decreto 41.641-H (Art 21).

2) Para mayor detalle de las instituciones públicas (clasificador institucional) se puede consultar en la dirección: www.hacienda.go.cr apartado "Presupuesto", sección "Normativa" (Clasificadores Presupuestarios), "Clasificador institucional".

La regla fiscal fija las pautas para garantizar la sostenibilidad y estabilidad de las finanzas públicas,

para ello se establecen escenarios que se determinan de la siguiente forma:

A

Escenario A

Relación deuda/PIB $< 30\%$ o
relación gasto corriente = al 17%
del PIB

Límites al gasto:

El crecimiento del **gasto corriente**
no sobrepasará el promedio del
crecimiento del PIB.

B

Escenario B

Relación deuda/PIB $\leq 30\%$ y $< 45\%$

Límites al gasto:

El crecimiento del **gasto corriente**
no sobrepasará el 85% del
promedio de crecimiento del PIB.

C

Escenario C

Relación deuda/PIB $\leq 45\%$ y $< 60\%$

Límites al gasto:

El crecimiento del **gasto corriente**
no sobrepasará el 75% del
promedio de crecimiento del PIB.

D

Escenario D

Relación Deuda/PIB $\geq 60\%$

Límites al gasto:

El crecimiento del **gasto total y corriente** no sobrepasará el 65% del promedio de crecimiento del PIB.

Para el 2027 el gasto corriente
no podrá crecer más de:

4,08%

Escenario del país

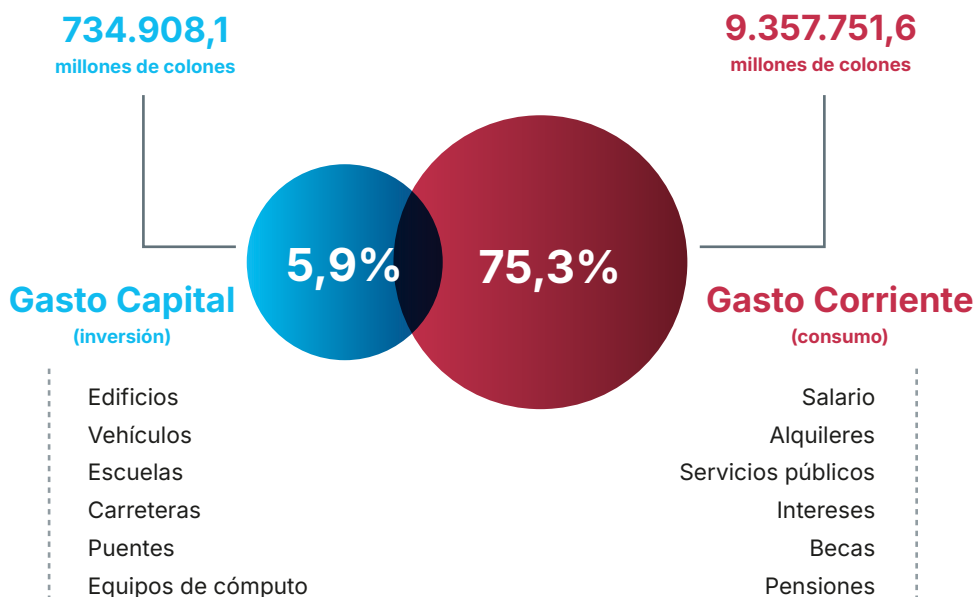
D

La regla fiscal limita el gasto corriente, con el objetivo de disminuir el déficit fiscal a lo largo del tiempo.



El crecimiento del gasto total y el gasto corriente para el 2027 comparado con el periodo 2026¹ indica que se está cumpliendo con la regla fiscal al no sobrepasar el 4,08% permitido.

¿En qué se gasta el presupuesto nacional? (clasificación económica)²



La clasificación económica es una forma de presentar el presupuesto según el tipo de gasto: i) si con este se invierte en bienes del Estado (de inversión), ii) si constituye un acto de consumo, como pago de servicios

o entrega de ayudas económicas a la ciudadanía (corriente) o iii) si se hacen transacciones financieras como el pago de la amortización de la deuda pública.

Notas:

1) Comparación entre el proyecto de ley de presupuesto 2027 vs el presupuesto inicial 2026, considerando exclusiones aprobadas mediante leyes 10.234, 10.252, 10.253, 10.382, 10.386, 10.550, 10.230, 7.088 y Decreto 41.641-H (Art 21).

2) El restante 18,7% del total del gasto del proyecto de ley de presupuesto 2027 corresponde a transacciones financieras (€2.324.667,9 millones) y sumas sin asignación (€2.147,9 millones).

El presupuesto de las instituciones públicas debe ser un instrumento que les permita gestionar de una forma eficaz, eficiente y económica la prestación de los bienes y servicios públicos dirigidos a la ciudadanía.

Para propiciar el uso adecuado de los recursos financieros del Sector

Público, el **Ministerio de Hacienda (MH)**, la **Contraloría General de la República (CGR)** y las **instituciones que forman parte del presupuesto nacional** en sus respectivos roles les corresponde entre otras responsabilidades, velar por el cumplimiento de lo siguiente:



Contraloría General de la República

- Fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos.
- Ser la institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública.
- Emitir normativa de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas, para el uso correcto de los fondos públicos.

Ministerio de Hacienda

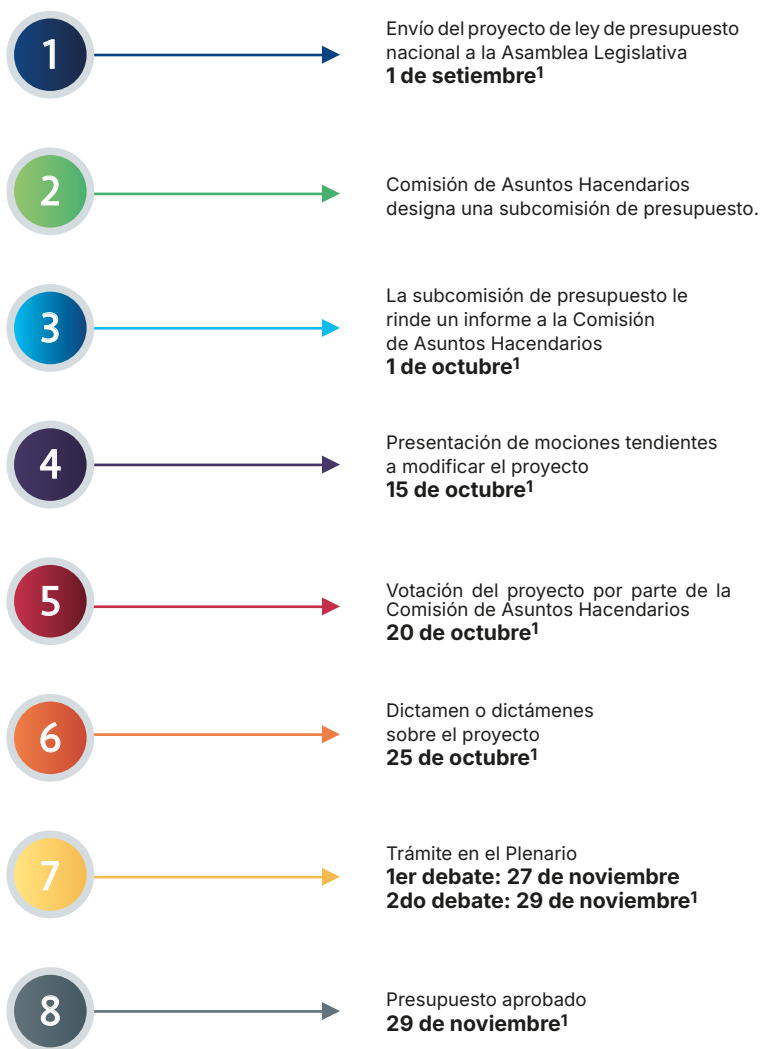
- Promover la eficiencia y eficacia de la recaudación de los ingresos.
- Promover y velar por el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.
- Dictar las normas técnicas del proceso de elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria.
- Elaborar los proyectos de presupuestos y presentarlos ante la Asamblea Legislativa.
- Controlar y evaluar la ejecución parcial y final de los presupuestos.
- Definir mecanismos ágiles para desconcentrar la ejecución del presupuesto.

Instituciones que forman parte del presupuesto nacional

- Elaborar sus anteproyectos de presupuesto considerando los objetivos y metas de sus planes operativos, estratégicos y el Plan Nacional de Desarrollo; acatando las normas técnicas y los lineamientos en materia presupuestaria.
- Presentar el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda, en los casos que corresponda, incluyendo los órganos desconcentrados que tenga adscritos.
- Cumplir las disposiciones normativas y técnicas establecidas para la correcta gestión y ejecución de los recursos financieros asignados.
- Velar por el uso eficiente y racional de los recursos públicos, en procura del cumplimiento de los objetivos y metas.

PASO A PASO DEL PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Constitución Política en su artículo 178 establece que el proyecto de ley de presupuesto nacional debe ser entregado a la Asamblea Legislativa a más tardar el 1° de setiembre de cada año. A partir de ese momento se realiza un proceso de análisis por parte de los diputados y las diputadas, tal y como se muestra a continuación:



Nota:

1) Fechas límites

Billón de colones	Es la cantidad de un millón de millones de colones costarricense. Dicho número se expresa por la unidad seguida de doce ceros: 1.000.000.000.000.
Categoría programática	Se refiere a los programas, subprogramas, actividades, proyectos y obras.
Ciclo presupuestario	Es el conjunto de etapas por las que pasa el presupuesto desde su planificación hasta su evaluación. El ciclo presupuestario incluye la programación, formulación, discusión, aprobación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del presupuesto.
Clasificación económica del gasto	Es una forma de presentar el presupuesto según el tipo de gasto: i) si con éste se invierte en bienes del Estado (de inversión), ii) si constituye un acto de consumo, como pago de servicios o entrega de ayudas económicas a la ciudadanía (corriente) o iii) si se hacen transacciones financieras.
Clasificación funcional del gasto	Organización del presupuesto según cómo se gasta, permite entender qué tipo de servicios brindan las entidades a las personas.
Clasificación por objeto del gasto	Agrupar los recursos según el tipo de bienes y servicios que se estima adquirir, así como las obligaciones financieras que se deben atender (pago de intereses y amortización).
Control	Proceso que tiene como fin, verificar el cumplimiento de la normativa que regula la gestión presupuestaria; le corresponde a la DGPN su seguimiento global y verificación.
Déficit	Situación en la cual los ingresos del gobierno no alcanzan para cubrir los gastos.
DGPN	Dirección General de Presupuesto Nacional.
Discusión y aprobación	Proceso de análisis, discusión y aprobación del proyecto de ley de presupuesto en la Asamblea Legislativa.
Ejecución	Proceso mediante el cual las entidades ejecutan los recursos para cumplir con la programación presupuestaria física.
Ejercicio económico	Período de 12 meses en el que se ejecuta el presupuesto nacional, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
Formulación	Proceso mediante el cual, con base en la estimación de los ingresos que va a recibir el Gobierno, y con el anteproyecto de presupuesto que elaboran las entidades, la DGPN realiza un análisis y elabora el proyecto de ley de presupuesto del próximo año que se presenta a la Asamblea Legislativa.
Fuente de financiamiento	Se refiere al origen de los recursos con que son financiados los gastos.
Gasto corriente	Representa el gasto que constituye un acto de consumo, como pago de servicios o entrega de ayudas económicas a la ciudadanía.
Gasto de capital	Representa los recursos que se invierte en bienes del Estado.
Gobierno de la República	Está conformado por: Presidencia y 18 ministerios (incluidos sus órganos desconcentrados), Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Poder Judicial y Tribunal Supremo de Elecciones.

Inflación	Incremento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios de una economía en un período determinado.
Ingresos corrientes	Ingresos del Gobierno que obtiene principalmente a través de impuestos, venta de bienes y servicios, cobro derechos administrativos y otros.
Ingresos de capital	Ingresos del Gobierno que obtiene principalmente por la venta de activos fijos e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, la recuperación por préstamos concedidos y otras inversiones financieras, las transferencias de capital y otros recursos de capital.
Modificaciones presupuestarias	Entiéndase como traslado o traspaso de recursos financieros entre partidas y subpartidas y/o modificación a la programación física del presupuesto, ya sean legislativas o ejecutivas.
Presupuesto actual	Considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas.
Presupuesto ciudadano	Documento que facilita la comprensión y presenta de forma sencilla, clara y transparente información sobre el proceso de elaboración, ejecución y control del presupuesto de la República.
Presupuesto con enfoque de género	Tiene como objetivo principal reflejar cómo el dinero público se usa para mejorar gradualmente la igualdad de género en las políticas y servicios que brinda el Gobierno.
Presupuesto nacional	Es un documento que incluye el detalle de ingresos y gastos para atender las necesidades de la población en educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, medio ambiente, pensiones, entre otros, así como el pago de la deuda que se adquiere para atender parte de esos requerimientos, ante la insuficiencia de los recursos que se generan por recaudación de impuestos.
Producto interno bruto	Es el valor monetario total de la producción corriente de bienes y servicios de un país, en un período determinado, que generalmente es de un año.
Programación presupuestaria física	Definición de las metas anuales y periódicas en términos de producción física de bienes y servicios, intermedios y finales, que se pretenden alcanzar durante el ejercicio económico formulado, tanto en el nivel institucional como en el programático.
Regla fiscal	Es un límite al crecimiento del gasto presupuestario (corriente y total), con el objetivo de disminuir el déficit fiscal a lo largo del tiempo.
Seguimiento y evaluación	Proceso de rendición de cuentas de las entidades sobre el cumplimiento de la programación presupuestaria física, con respecto a los recursos ejecutados y el beneficio que se generó a la población.
Servicio de la deuda pública	Endeudamiento resultante de las operaciones de crédito público, comprende tanto el endeudamiento público interno como externo.
Superávit	Situación en la cual los ingresos del gobierno alcanzan para cubrir los gastos.
Transacciones financieras	Representa los recursos que se destinan para el pago de la amortización de la deuda pública.



**MINISTERIO
DE HACIENDA**
GOBIERNO DE COSTA RICA

Para consultas o sugerencias remita
un correo a la dirección electrónica:

notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr

La información del presupuesto nacional es pública y
está disponible en la página web del Ministerio de
Hacienda

www.hacienda.go.cr , menú principal,
apartado "Presupuesto".

**Para más información
del Ministerio de Hacienda
síguenos en nuestras redes sociales**



Ministerio de Hacienda Costa Rica



HaciendaCR



MinisteriodeHaciendaCR



HaciendaCR



Licencia Creative Commons
Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.
<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>